



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0241-2021/MPGSC

Omate, 04 de noviembre de 2021

VISTO: El Decreto Legislativo N°1440, el Informe N° 176-201-GPPyR/MPGSC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de nuestra Carta Magna y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias y en sus artículos: 45 Modificación Presupuestaria; artículo 46 Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Pragmático, artículo 48 Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional pragmático.

Que, de conformidad al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo el numeral 47.2, del artículo referido precedentemente prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Que, el artículo 48° de la norma citada, establece las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático.

Que, de acuerdo a la ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021 N° 31084, en el Capítulo II Normas para la gestión Presupuestaria, Sub Capítulo I Disposiciones Generales, en el Artículo 4 de las Acciones administrativas en la ejecución del Gasto Publico.

Que, mediante Informe N°1760-2021-GPPyR/MPGSC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la Incorporación de Créditos Suplementarios al Presupuesto del ejercicio 2021 por S/ 296,082.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Ochenta y Dos con 00/100 soles); Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal Según Nota N° 0000000140, y por S/ 128,003.00 (Ciento Veintiocho Mil Tres con 00/100 soles); Rubro 018 Canon sobre Canon y Regalías Minieras, según notas N° 0000000141, para su aprobación con Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua para el Año



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

172

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fiscal 2021, hasta por la suma de por S/ 296,082.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Ochenta y Dos con 00/100 soles); Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal Según Nota N° 0000000140, y por S/ 128,003.00 (Ciento Veintiocho Mil Tres con 00/100 soles); Rubro 018 Canon sobre Canon y Regalías Minieras, según notas N° 0000000141, para su aprobación con Resolución de Alcaldía. de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias
	S/ 296,082.00
Rubro	: 18 Canon Sobre canon y Regalías Mineras
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias
	S/ 128,003.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 424,085.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	: 1 programas presupuestales con enfoque a resultados
ACTIVIDAD	: 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
2 GENERICA DE GASTOS	: 2 3 Bienes y Servicios
	S/ 2,552.00
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
CATEGORIA	: Acciones Centrales
GENERICA DE GASTOS	: 2 3 Bienes y Servicios
	S/ 3,000.00
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
CATEGORIA	: Acciones Centrales
GENERICA DE GASTOS	: 2 3 Bienes y Servicios S/ 201,705.00
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
	S/ 83,825.00
TOTAL META	: S/ 285,530.00
CATEGORÍA PRESUPUESTA	L: 902 programas presupuestales que no resultan en productos resultados.
ACTIVIDAD	: 5001181 Servicio de Limpieza Publica
GENERICA DE GASTOS	: 2 3 Bienes y Servicios
	S/ 5,000.00
TOTAL RUBRO	: S/ 296,082.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 1 programas presupuestales con enfoque a resultados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO 173

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO : 2525023 CREACION DEL SERVICIO DE TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE OMATE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
RUBRO : 18 CONON SOBRECANON Y REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 35,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 3 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 6,400.00

PROYECTO : 2501165 MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE OMATE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 26,003.00

PROYECTO : 2525029 MEJORAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE OMATE - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.
GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 35,000.00

ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GENERICA DE GASTOS : 2 3 Bienes y Servicios
S/ 25,600.00

TOTAL RUBRO S/ 128,003.00

TOTAL GASTO S/ 424,085.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR la presente resolución en las notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000140, y N° 0000000141.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación de la presente en la página web de la entidad (www.muniomate.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispápuoc
ALCALDE